



Unidad de Planeación Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 1 de 6



Radicado No.: 202601500249881

Fecha: 2026-08-25

ADENDA No. 5.

CONVOCATORIA PÚBLICA STR UPME 01-2026 SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN NUEVA LORICA 110 kV Y LÍNEAS ASOCIADAS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.6 “Adendas a los DSI STR por parte de la UPME” de los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública UPME STR 01 – 2026 “Selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la subestación nueva lorica 110 kV y líneas asociadas”, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME considera necesario modificar el cronograma de selección del inversionista, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. El 30 de junio de 2026, se presentaron a través de la plataforma electrónica dispuesta por la UPME, los sobres No. 1 y No. 2 correspondientes a las propuestas económicas de la sociedad Energía Eléctrica de la Costa Atlántica – Enelca S.A.S. E.S.P. y del Consorcio Sigma Energía.
2. El Consorcio Sigma Energía presentó, a través de la plataforma tecnológica, comunicaciones de fechas 16 y 21 de julio de 2026, mediante las cuales solicitó información y formuló cuestionamientos relacionados con la declaratoria de conformidad del Sobre No. 1 presentado por la sociedad Energía Eléctrica de la Costa Atlántica – Enelca S.A.S. E.S.P.
3. El Comité evaluador realizó el análisis técnico y jurídico de los Sobres No. 1 presentados por los proponentes y, como resultado de dicha evaluación inicial, fueron declarados conformes. La evaluación fue consignada en el acta de evaluación con radicado UPME No. 202601530003276 del 17 de julio de 2026, remitida a los proponentes a través de la plataforma correspondiente el 22 de julio de 2026.
4. Mediante comunicación presentada el 24 de julio de 2026, con radicado UPME No. 202601150359772, el Consorcio Sigma Energía presentó observaciones al acta de evaluación, y solicitó su corrección, así como la adopción de una decisión motivada previamente a la apertura de los sobres No. 2.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 2 de 6



Radicado No.: **202601500249881**

Fecha: 2026-08-25

5. La UPME emitió respuesta a las solicitudes de información y observaciones formuladas por el Consorcio Sigma Energía mediante las comunicaciones de salida con radicados UPME No. 202601530195571 del 27 de julio de 2026 y 202601530203521 del 29 de julio de 2026.
6. El 30 de julio de 2026 se realizó la audiencia de continuación y adjudicación de la Convocatoria Pública UPME STR 01 – 2026, durante la cual los proponentes tuvieron la oportunidad de exponer sus observaciones respecto de las decisiones adoptadas por el Comité Evaluador. En desarrollo de dicha audiencia de determinó suspenderla por un (1) día, con el propósito de que el Comité Evaluador deliberará sobre los reparos presentados por las proponentes.
7. El 31 de julio de 2026 se reanudó la audiencia de continuación y adjudicación de la Convocatoria Pública UPME STR 01 – 2026. En esta oportunidad el Comité evaluador remitió a los proponentes la modificación del acta de evaluación de los proponentes mediante radicado UPME No. 202601530003476 y determinó, como resultado del análisis de los observaciones formuladas, que la sociedad Energía Eléctrica de la Costa Atlántica – Enelca S.A.S. E.S.P. no acreditó el cumplimiento del requisito de experiencia de construcción, operación y mantenimiento de proyectos con tensiones mayores o iguales a 100 kV, de acuerdo con los numerales 6.2.1, 6.2.2 y 6.2.3 de los DSI y, en consecuencia, se declaró no conforme el Sobre No. 1 del proponente Enelca S.A.S. E.S.P.
8. Como consecuencia de la anterior decisión quedó habilitada una única propuesta valida, configurándose la situación prevista en el literal d) del artículo 4 de la Resolución CREG 113 de 2015. En consecuencia, la UPME procedió a efectuar las publicaciones correspondientes en su página web y en la plataforma tecnológica, dando lugar a la posibilidad de presentación de contrapropuestas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.11 de los DSI.
9. El 11 de agosto de 2026, la sociedad Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.S. – EDEMSA presentó, a través de la plataforma tecnológica, los Sobres No. 1 y No. 2 correspondientes a su Contrapropuesta.
10. Con posterioridad a la presentación de los sobres No. 1 y 2 de la contrapropuesta radicada por la sociedad Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.S. – EDEMSA, el Consorcio Sigma Energía presentó, por medio de la plataforma tecnológica, las siguientes cuatro (4) comunicaciones con radicados UPME No. 202601150389022 del 13 de agosto de 2026,



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 3 de 6



Radicado No.: **202601500249881**

Fecha: 2026-08-25

202601150397112 y 202601150397122 19 de agosto de 2026 y, una comunicación radicada el 21 de agosto 2026, mediante las cuales solicitó información, y formuló cuestionamientos relacionados con el contenido del Sobre No. 1 presentado por el ContrapropONENTE EDEMSA, con el objetivo que se declare no conforme el Sobre No. 1 de dicha sociedad.

11. La Unidad mediante radicado UPME No. 202601530238671 del 14 de agosto de 2026, emitió respuesta parcial al radicado UPME No. 202601150389022, y suministró la información cuya entrega resultaba procedente de conformidad con las reglas de aplicables a la Convocatoria Pública y con las limitaciones previstas en el marco normativo y regulatorio correspondiente.
12. Por su parte, la sociedad Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.S. presentó el 18 y 24 de agosto de 2026, las comunicaciones con radicados UPME No. 202601150395912 y 202601150403172, respectivamente, mediante las cuales solicitó información relacionada con el Sobre No. 1 presentado por el Consorcio Sigma Energía, así como la ampliación de plazos para su revisión y la adopción de medidas de control por parte de la UPME en desarrollo de este proceso de selección.
13. La Contraloría General de la República, mediante requerimiento con radicado No. 2026EE0175981, bajo asunto "Solicitud de información No. 3 Convocatoria UPME STR 1- 2026- Lorica", solicitó a la UPME documentación relacionada con el proceso de selección.
14. En consideración a la naturaleza, alcance y oportunidad de las comunicaciones recibidas, y teniendo en cuenta que estas se encuentran relacionadas con la documentación contenida en los Sobres No. 1 de la propuesta y de la contrapropuesta, resulta necesario contar con un término razonable que permita a la UPME efectuar su análisis y adelantar las actuaciones que correspondan, dentro del marco de los Documentos de Selección del Inversionista y de la regulación aplicable, antes de continuar con la audiencia y apertura del Sobre No. 2 de la contrapropuesta
15. En consecuencia, la modificación del cronograma tiene como finalidad garantizar la adecuada preparación y desarrollo de la audiencia, la aplicación uniforme de las reglas de la Convocatoria y la observancia de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y debido proceso, evitando que la sola presenta-



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 4 de 6



Radicado No.: **202601500249881**

Fecha: 2026-08-25

ción de comunicaciones próximas a la fecha prevista para la audiencia genere, por sí misma, la necesidad de modificar nuevamente el cronograma.

16. La presente modificación se circunscribe exclusivamente a la modificación de la fecha prevista para la audiencia y apertura del Sobre No. 2 de la contrapropuesta y, como consecuencia de ello, a los términos de las actuaciones subsiguientes que dependen de dicho evento, sin introducir nuevas etapas, oportunidades o actuaciones al procedimiento previsto en los Documentos de Selección del Inversionista.

Por lo anterior, la Dirección General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, en aplicación del numeral 3.6 de los Documentos de Selección del Inversionista (DSI) de la Convocatoria Pública UPME STR 01- 2026, modifica el numeral 4 “CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE STR” - Cronograma de selección del Inversionista, bajo la siguiente denominación:

DSI CONDICIONES GENERALES.

- 1. Modificar el cronograma de la convocatoria pública de STR, cronograma de selección del inversionista, modificada mediante adenda No. 4, que actualmente expresa lo siguiente:**

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME STR 01 – 2026		
Cronograma de selección del Inversionista		
22	Fecha límite para apertura del Sobre No. 2 de la contrapropuesta.	26/08/2026
23	Manifestación de aceptación o no aceptación de la Contrapropuesta o Contraoferta Económica en caso de única Propuesta válida, adjudicación y comunicación a la CREG informando resultados	A los cinco (5) días hábiles posteriores al evento anterior. De conformidad con lo señalado en el numeral 6.11.
24	Fecha límite para envío a la CREG de los resultados de la Convocatoria Pública UPME de STR.	Al Día hábil siguiente del evento anterior.
25	Obligaciones del Adjudicatario previos a la fecha del cierre de la Convocatoria Pública de STR, de conformidad con el numeral 8.2 de los DSI STR.	A los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación o no aceptación de la contrapropuesta

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 5 de 6



Radicado No.: **202601500249881**

Fecha: 2026-08-25

26	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE.	A los tres (03) días hábiles del evento anterior.
27	Firma del Contrato de Interventoría.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la oficialización de los Ingresos Anuales Esperados.

En consecuencia, el nuevo cronograma de selección del inversionista quedará de la siguiente manera:

"El Cronograma con fundamento en el cual se desarrollará la Convocatoria Pública de STR es el que se relaciona a continuación. En el evento de que la UPME decida modificar alguna de estas fechas, expedirá la correspondiente Adenda".

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME STR 01 – 2026		
Cronograma de selección del Inversionista		
22	Fecha límite para Audiencia y apertura del Sobre No. 2 de la contrapropuesta.	09/09/2026
23	Manifestación de aceptación o no aceptación de la Contrapropuesta o Contraoferta Económica en caso de única Propuesta válida, adjudicación y comunicación a la CREG informando resultados	A los cinco (5) días hábiles posteriores al evento anterior. De conformidad con lo señalado en el numeral 6.11 de los DSI
24	Fecha límite para envío a la CREG de los resultados de la Convocatoria Pública UPME de STR.	Al día hábil siguiente del evento anterior.
25	Obligaciones del Adjudicatario previos a la fecha del cierre de la Convocatoria Pública de STR, de conformidad con el numeral 8.2 de los DSI STR.	A los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación o no aceptación de la contrapropuesta
26	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE.	A los tres (03) días hábiles del evento anterior.
27	Firma del Contrato de Interventoría.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la oficialización de los Ingresos Anuales Esperados.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 6 de 6



Radicado No.: **202601500249881**

Fecha: 2026-08-25

Se advierte a los Proponentes y Contraproponentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente Adenda, por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en cada uno de los Documentos de Selección, incluyendo sus anexos.

Atentamente,

2026/08/23 10:45:4

UPME

Rafael Enrique Fragozo Diaz
Director General
Dirección General

Elaboró: Jorge Mario Guevara Gonzalez

Revisó: MOISÉS RAFAEL LARRARTE ARANGO, RAFAEL ENRIQUE FRAGOZO DIAZ, JORGE MARIO GUEVARA GONZALEZ

Aprobó: RAFAEL ENRIQUE FRAGOZO DIAZ